

Dr. J. R. G.
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. J. R.
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

[Large handwritten signature over the stamp]

Acto Primero 2: En la ciudad de Resistencia,
capital de la Provincia del Chaco, a los diez
y siete días del mes de abril de mil novecientos
sesenta y dos, se reúne el Tribunal Electoral
de la Provincial, integrado por los Doctores Belkis
R. G. de Castaño, a cargo de la Presi-
dencia y los Doctores José A. Rivellini y Jorge
E. Sabater, asistidos por el Secretario Encar-
gado Emilio Galcerán, a efectos de que el Se-
ñor Presidente del Tribunal Electoral proce-
da a pedir el devidio juramento de ley en
la siguiente forma: "Yo Belkis González de
Castaño juro por Dios, la Patria, mi honor,

"y sobre estos Santos Evangelios desempeñar fiel
"mente el cargo de Presidente del Tribunal
Electoral para el cual he sido sorteado; de con-
"formidad a la Constitución Nacional y de la ley
"vincie. Si así no lo hiciere que Dios y la ley
"tríe me lo demanden". Con lo cual se dio por
finalizado el acto, firmando le señor Presidente
y los presentes, por ante mí, de lo que estoy fe-..

Dr. JOSE A. RIVELLINI
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. BELKIS R. G. de CASTAÑO
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. BELKIS R. G. de CASTAÑO
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

[Large handwritten signature over the signatures]

Murbau

Per.t

Leyendo

Acto número 4: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco a los diez y siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, integrado por los Doctores Belkis R. G. de Castaño, a cargo de la Presidencia y los Doctores José A. Rivellini y Jorge E. Sabater, asistido por el Secretario Hugo Galarrón, a efectos de que el Señor Presidente proceda a tomar juramento al Juez del Tribunal Electoral.

Doctor

Jorge E. Sabater designado Juez del Tribunal Electoral, en la siguiente forma: "Jure usted por Dios, la Patria, su honor y sobre la Constitución Evangelio, desunjurado firmemente el cargo de Juez del Tribunal Electoral para el cual le bese si do sorteados; de conformidad a la Constitución Nacional y de la Provincia? El Doctor Sabater respondió: "Si juro". Acto seguido el Doctor Castaño expresa: "Si así no lo hicieren que Dios y la Patria se lo demanden". Con lo cual se dio por finalizado el acto, firmando el Señor Presidente y la jueza de lo que dice fe-

Dr. JOSÉ A. RIVELLINI
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. BELKIS R. G. de CASTAÑO
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. JORGE ERNESTO SABATER
TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

100

Dr. J. E. Sabater

Acto número 5: En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, integrado por el Doctor Belkis R. G. de Castaño, a cargo de la Presidencia y los Doctores José A. Rivellini y Jorge E. Sabater, asistidos por el Secretario Subrogante Asociado Emilio Galcerán, a efectos de que el Señor Presidente proceda a tomar juramento de ley a la Escrivana Ana María Meraviglia de signo de Secretaria del Tribunal Electoral por Resolución Número 4 de fecha diez de julio del corriente año, en la siguiente forma: "Juro ante
 "por Dios, la Patria, su honor y sobre este Santo
 "Evangelio, desempeñar fielmente el cargo de Se-
 "cretaria del Tribunal Electoral para el cual he
 "sido designada; de conformidad a la Constitu-
 "ción Nacional y de la Provincia? La Escrivana
 Meraviglia responde: "Si juro". Acto seguido el Doctor Castaño expresa: "Si así no lo hicieren
 "que Dios y la Patria se lo demanden". Con lo
 cual se dio por finalizado el acto, firmando
 el Señor Presidente y los presentes de lo que
 dijo de:

• ANNA MARIA MERAVIGLIA:
 Lic. ANA MARIA MERAVIGLIA
 SECRETARIA
 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Dr. JORGE ERNESTO SABATER
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

Dr. JOSE A. RIVELLINI
 JUEZ
 TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA

BELKIS R. G. de CASTAÑO
 Dr. BELKIS R. G. de CASTAÑO
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL ELECTORAL de la PROVINCIA